

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

256**MADRID NÚMERO 37**

EDICTO

Doña María Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 25 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Estefanía Olmeda Merino, contra la empresa “Garripel, Sociedad Limitada”, sobre despido, se han dictado las siguientes resoluciones (auto y diligencia de ordenación) del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial doña María Blanca Galache Díez.— En Madrid, a 7 de febrero de 2011.

De conformidad con lo establecido en el artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral, y habiéndose solicitado por doña Estefanía Olmeda Merino el despacho de la ejecución frente a “Garripel, Sociedad Limitada”, se tiene por promovido incidente de no readmisión, y se acuerda oír a las partes en comparencia, que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en la calle Orense, número 22, de Madrid, el día 14 de marzo de 2011, a las nueve y veinticinco horas, con apercibimiento de que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y de que si no asistiere el trabajador o persona que lo represente, se le tendrá por desistido de su solicitud, y si no compareciese el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia.

Auto

En Madrid, a 7 de febrero de 2011.

Parte dispositiva:

Dispongo: despachar orden general de ejecución de sentencia dictada por este Juzgado en fecha 13 de diciembre de 2010, a favor de la parte ejecutante, doña Estefanía Olmeda Merino, frente a “Garripel, Sociedad Limitada”.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a “Garripel, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 7 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.424/11)